

CICLO PROVINCIAL DE CINE 'EUROPEOS EN ALMERÍA'

XVI FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA – FICAL 2017

El Área de Cultura de la Diputación de Almería tiene previsto organizar el ciclo de cine 'Europeos en Almería', dentro del marco de las actividades del XVI Festival Internacional de Cine de Almería. Se programarán películas que cuenten con producción de, como mínimo, un país europeo y que se hayan rodado en la provincia de Almería.

Este ciclo de cine pretende facilitar los medios para que los ayuntamientos de municipios de nuestra provincia entre cinco mil y veinte mil habitantes puedan integrar la programación del XVI Festival Internacional de Cine de Almería en sus programas culturales de otoño.

1.- MUNICIPIOS PARTICIPANTES

Podrán solicitar participar en este ciclo provincial **ayuntamientos de municipios entre cinco mil y veinte mil habitantes**, que puedan tener preparadas las condiciones técnicas establecidas en el punto 3. El ciclo se desarrollará en cada municipio participante durante los días 11, 12, 17 y 18 de noviembre de 2017.

No se podrá participar **si en los municipios existen salas de cine comerciales que exhiban periódicamente una programación cinematográfica.**

En este sentido, la programación de este ciclo para los municipios se tendrá que atener a lo establecido en el artículo 19. del Real Decreto 1084/2015 de 4 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, que especifica que las actividades de exhibición cinematográfica organizadas por festivales y por filmotecas oficialmente reconocidas por alguna Administración pública se registrarán por sus normas específicas.

2.- PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE

Este ciclo provincial de cine se programa para un público interesado por el cine como espectáculo, como medio de diversión, e igualmente para el

¹ DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA

aficionado al cine de nuestra provincia, que quiera conocer películas rodadas en nuestra provincia.

3.- CONDICIONES TÉCNICAS

Los ayuntamientos de los municipios participantes se tendrán que comprometer a llevar a cabo todas las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, sobre espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 152, de 31 de diciembre de 1999; en el Decreto 195/2007, de 26 de junio, sobre las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, publicado en el BOJA núm. 137, de 12 de julio de 2007; y en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, publicado en el BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2009.

Asimismo, tendrán que disponer de las siguientes condiciones técnicas:

- 1.- Sala de cine cubierta o centro cultural con asientos para un mínimo de cien espectadores. Tendrá que disponer de una pantalla de cine cuyas medidas no sean inferiores a 5 metros de ancho por 3 metros de alto. Deberá contar con una cabina para proyección.
- 2.- Toma de corriente de 3.000 wt. Suministro de corriente eléctrica, alterna, monofásica de **220 v.**, con amperaje mínimo de 20 A, y enchufe hembra de clavija gruesa a pie de pantalla.
- 3.- Disponibilidad de un electricista para prestar servicio durante el montaje del equipo de proyección.
- 4.- Disponibilidad de personal necesario para asegurar el orden.

En caso de que algunas de estas condiciones no se cumplieran, la Diputación de Almería se reservará el derecho de suspender la actividad, asumiendo el ayuntamiento correspondiente los gastos que se deriven de esta actuación.

4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios que se aplicarán para la selección de los municipios participantes serán los siguientes:

1º. No podrán participar municipios que hayan suspendido en el año 2017 actividades audiovisuales por motivos de organización y cuya suspensión haya generado gastos para la Diputación de Almería.

2º. Municipios que reúnan las condiciones técnicas exigidas.

Si hay coincidencia entre varias peticiones en la primera fecha que solicitan, para la concesión se aplicará el siguiente criterio:

3º. Municipios que tenga menos número de habitantes.

5.- CALENDARIO

Las fechas previstas para **las cuatro proyecciones en cada municipio** son las siguientes: 10, 11, 17 y 18 de noviembre.

Las películas que se proyectarán en este ciclo han sido rodadas en la provincia de Almería. Son las siguientes:

ZONA HOSTIL. 2017. 93 minutos. Director: Adolfo Martínez. Intérpretes: Ariadna Gil, Roberto Álamo y Raúl Mérida. Calificación: No recomendada para menores de 12 años.

LA PROMESA. 2016. 134 minutos. Director: Terry George. Intérpretes: Oscar Isaac, Charlotte Le Bon y Christian Bale. Calificación: No recomendada para menores de 12 años.

TORO. 2016. 100 minutos. Director: Kike Maíllo. Intérpretes: Mario Casas, Luis Tosar y José Sacristán. Calificación: No recomendada para menores de 16 años.

LEJOS DEL MAR. 2015. 105 minutos. Director: Imanol Uribe. Intérpretes: Eduard Fernández, Elena Anaya y José Luis García Pérez. Calificación: No recomendada para menores de 16 años.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO

Los ayuntamientos interesados por la programación de este ciclo de cuatro películas presentarán solicitud electrónica de participación por medio de la Oficina Virtual de la Diputación:

www.dipalme.org
Intranet de adheridos
Oficina virtual funcionario
Nuevo expediente: cultura
Solicitud circuitos culturales: descarga solicitud
Solicitud Europeos en Almería

Solo serán admitidas las solicitudes presentadas exclusivamente a través del trámite indicado en el párrafo anterior.

El plazo para la presentación telemática será de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la publicación de la apertura de la convocatoria en el tablón de anuncios de la página web de la Diputación de Almería (www.dipalme.org/Tablón de anuncios/Actividades Culturales).

7.- PUBLICIDAD

Los ayuntamientos que participen en este ciclo difundirán las actividades concedidas y se responsabilizarán de la distribución de la publicidad que se elabore por la organización del XVI Festival Internacional de Cine de Almería-FICAL 2017

Igualmente, tendrán que hacer constar que la Diputación de Almería es la organizadora de las proyecciones en toda información, publicidad y promoción de las mismas que realicen, así como en cualquier otra forma de difusión. Para ello también tendrá que incluir la imagen corporativa de esta institución y la del Festival Internacional de Cine de Almería-FICAL 2017.